

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, diez de marzo de dos mil veintidós.

Dando continuidad al presente trámite, se señala el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

En la mencionada audiencia intentará la conciliación, hará el saneamiento del proceso, fijará hechos y pretensiones, recibirá interrogatorio a las partes, decretará y practicará las demás pruebas.

Se advierte a las partes que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que, oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente el enlace para su ingreso. Hágaseles saber sobre las sanciones a las que se harán acreedoras, por la inasistencia injustificada a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez